



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución de pago de adicional por título

Número:

Referencia: Resolución pago de título - Florencia María Desch - EX-2024-00009385- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El Expediente Electrónico EX-2024-00009385- -JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La nota suscripta por la Sra. Florencia María Desch, quien se desempeña en la Biblioteca Judicial, presentada cumpliendo la vía jerárquica y mediante la cual solicita se le abone el Adicional por Título Terciario.

A tal efecto, adjuntó copia certificada del título analítico de bibliotecóloga y certificado de culminación de cursada original.

Asimismo consta nota complementaria suscripta por su superior jerárquico, Sra. Secretaria de Primera Instancia Cecilia Paula Saenz de la Secretaría de Bibliotecas, Archivo Judicial e Imprenta, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 3 y 4 del Decreto-Acuerdo N° 2980/75, donde se informa que, la Agente Florencia Desch ingresó por Concurso a la Biblioteca Judicial en el año 2015, donde el requisito era tener Título de bibliotecólogo. Desde su ingreso, se desempeñó cumpliendo las funciones específicas del organismo, por lo cual considera que la relación del título es acorde a las funciones que cumple dentro de la Biblioteca Judicial.

En lo que respecta a la información obrante en el correspondiente Legajo Personal (N° 3419) se observó que la mencionado agente, titular del D.N.I N° 25.449.192, ingresó al Poder Judicial para prestar servicios en la Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia, como contratada con el cargo de Escribiente el día 5 de junio de 2015 de acuerdo a lo dispuesto en Resolución 274/15, incorporándose a Planta Permanente a partir del 5 de diciembre de 2015 mediante Resolución N° 629/15, promovida a la categoría de Escribiente Mayor a partir del 1° de noviembre de 2021 por Resolución 281/21, revistiendo dicha categoría en la actualidad.

Asimismo, conforme a los registros obrantes en el referido Legajo Personal, no constan sanciones disciplinarias.

Ante la carencia de una norma específica regulatoria que prevea la retribución de un Adicional por Título dirigida al personal judicial, resulta de aplicación supletoria al presente trámite lo previsto en el artículo 51 inciso c) de la Ley Provincial N° 643 “Estatuto para los agentes de la Administración Pública Provincial dependiente de los Poderes Ejecutivo y Legislativo”

En el artículo 59 de dicha Ley, se establece que para la liquidación del adicional en cuestión deben aplicarse las normas del art. 4° de la N.J.F. N° 772/77 -texto conforme Ley N° 3448- encontrando su correspondiente reglamentación en el Decreto Acuerdo N° 2980.

Consecuentemente, conforme al art. 3° del mencionado Decreto Acuerdo, *“el adicional por título se liquidará desde la emisión del diploma o certificado respectivo, desde la correspondiente a la designación del agente, o desde la asignación de las tareas a las que aporte conocimientos inherentes al título en su caso.*

La retroactividad no podrá exceder el primer día del ejercicio financiero durante el cual el agente acredite su derecho”

En atención a lo precedentemente expuesto y teniendo presente que el Título fue expedido por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8, el 13 de mayo de 2019, que la agente Desch solicitó el inicio de la gestión pertinente el 26 de febrero de 2024, corresponde la liquidación del Adicional por Título Terciario a partir del 1° de enero de 2024.

A tales efectos, consta intervención de la Secretaría Legal mediante Dictamen N° 1192/2024.

En mérito a lo expuesto, encontrándose cumplimentados los requisitos necesarios para dar continuidad al trámite de pago de adicional por título, corresponde hacer lugar a la solicitud cursada por la agente Florencia María Desch, siendo competencia de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia dictar la presente resolución, conforme art. 1° del Anexo I del Acuerdo N° 3615 y art. 11 de la Ley N°1388 –modificatoria del art. 20 de la Ley N°1387.

Por ello, Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Disponer el pago del Adicional por Título Terciario –Bibliotecóloga- a la agente Florencia María Desch, D.N.I N° 25.449.192, a partir del día 1° de enero de 2024.

Segundo: Incorpórese al legajo Personal de la mencionado agente copia del título indicado y de la presente Resolución.

Tercero: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio a la Florencia María Desch y a la Secretaría de Economía y Finanzas. Protocolícese.

